

la misma la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 4 de junio último que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria los días 4 y 5 de julio actual, la Comisión del área de «Estadística e Investigación Operativa», a la que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de declarar no aptos a todos los aspirantes cuyo expediente ha sido reconsiderado. Sin embargo en las nuevas calificaciones concedidas por la expresada Comisión figuran seis aspirantes con un mínimo de tres o más calificaciones de seis. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria a través de la Universidad Politécnica de Valencia.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de Estadística e Investigación Operativa, emitida el día 5 de julio actual, en segunda convocatoria, declarando no aptos a todos los aspirantes a quienes se les estimó recurso en 21 de mayo de 1985, para acceso al Cuerpo de referencia, si bien han obtenido un mínimo de tres o más calificaciones de seis los aspirantes siguientes: Don Vicente Campos Aucejo, don Enrique Caro Guerra, don Ángel Corberán Salvador, doña María Lina Martínez García, don Enrique Mota Vidal y doña Pilar Olave Rubio.

Los aspirantes anteriormente relacionados podrán solicitar del Consejo de Universidades, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la revisión de las calificaciones obtenidas, de conformidad con el artículo 19.1 de la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, P. D. Orden de 27 de marzo de 1983), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5944 RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º a) de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad de Santiago,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Universidad de Santiago

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física

Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución de acuerdo Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Física General e investigación en Óptica Aplicada o Electromagnetismo en la ETS de Ingenieros de Telecomunicación de Vigo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea. Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Universal Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Álgebra e investigación en cálculo numérico y Matemática Aplicada en la ETS de Ingenieros de Telecomunicación de Vigo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (dos plazas). Area de conocimiento a la que corresponde: Microbiología. Departamento al que está adscrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Microbiología (Bacteriología, Inmunología y Virología), en la Facultad de Veterinaria de Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría e instituciones económicas y Economía Industrial e investigación en Economía y Política Industrial para desarrollar sus actividades en la ETS de Ingenieros Industriales de Vigo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Digital y Electrónica de Potencia, e investigación en control de procesos por microcomputador, y enseñanza de la Electrónica asistida por computador para desarrollar sus actividades en la ETS de Ingenieros Industriales de Vigo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística y Sistemas Lineales e investigación en Estadística orientada a comunicaciones (variables aleatorias, procesos estocásticos, filtrado) para desarrollar sus actividades en la ETS de Ingenieros de Telecomunicación en Vigo. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD

Anexo nº 11

Página

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a Concurso de plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| I - DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO. | |
|---|--|
| Cuerpo Docente de | |
| Area de Conocimiento | |
| Departamento | |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria | |
| Fecha de Convocatoria | (S.D.E. de) |
| Clase de Convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> | Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> |

| II.- DATOS PERSONALES. | | | |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre. | |
| Fecha Nacimiento | Lugar de Nacimiento | Provincia Nacimiento | Nº D.R.I. |
| Domicilio | | Teléfono | |
| Municipio | Código Postal | Provincia | |
| Easo de ser funcionario Público de Carrera. | | | |
| Denominación del Cuerpo o Plaza | Organismo | Fecha Ingreso | Nº Registro Personal |
| Situación | Activo <input type="checkbox"/> | Voluntario <input type="checkbox"/> | Especial <input type="checkbox"/> |
| | Excedente <input type="checkbox"/> | | Otra <input type="checkbox"/> |

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS).

MODELO DE CURRICULUM

UNIVERSIDAD

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE.....
 N.º D.N.I. lugar y fecha de expedición Fecha.....
 Nacimiento: Provincia y localidad..... Localidad
 Residencia : Provincia Teléfono Estado Civil
 Domicilio
 Facultad o escuela actual
 Departamento o Unidad Docente actual
 Categoría actual con-Profesor contratado o Interino

2.- TITULOS ACADÉMICOS.

| Clase | Organismo y Centro de Expedición | Fecha de Expedición | Calificación si la hubiere |
|-------|----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| | | | |

3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

| Categoría | Organismo o Centro | Régimen dedicación | Actividad | Fecha nombramiento o contrato. | Fecha Cese o extinción. |
|-----------|--------------------|--------------------|-----------|--------------------------------|-------------------------|
| | | | | | |

8.- OTRAS PUBLICACIONES

| |
|--|
| |
|--|

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

| |
|--|
| |
|--|

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)

| Título | Fecha Publicación | Editorial |
|--------|-------------------|-----------|
| | | |

7.- PUBLICACIONES (ARTICULOS) (*)

| Título | Revista | Fecha publicación | Nº de páginas |
|--------|---------|-------------------|---------------|
| | | | |

(*).- Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

| |
|----------------|
| 12.- PATENTES. |
|----------------|

| |
|---|
| 13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACION DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA). |
|---|

| |
|---|
| 10.- PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS. |
|---|

| |
|--|
| 11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS(*) |
|--|

(*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

| |
|---|
| 18.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE. |
|---|

| |
|---|
| 17.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION. |
|---|

| |
|---------------------|
| 16.- OTROS MERITOS. |
|---------------------|

| |
|---|
| 14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACION DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACION). |
|---|

| |
|---|
| 15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA.) |
|---|